



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAMÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

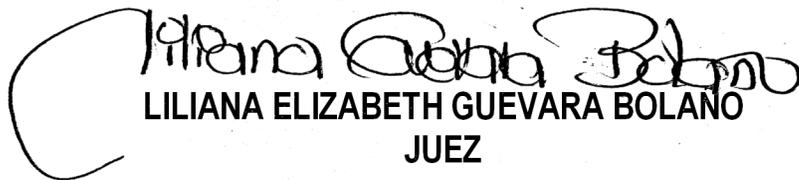
Se pone en conocimiento el anterior informe de títulos proporcionado por la secretaria de este despacho.

Revisado el expediente se observa que en el presente asunto son varios los demandados y en el auto que se decretó la terminación del proceso, se ordenó entregar los dineros que se encuentran depositados para el presente proceso a la parte pasiva sin especificar a quien y en que cuantía.

En vista de lo anterior, se requiere a los demandados informen y alleguen los documentos de los descuentos que fueron realizados por causa del presente asunto, con el fin de fraccionar los depósitos judiciales y entregarlos en debida forma.

En su defecto, allegue autorización debidamente autenticada por todos los demandados para hacer entrega de los dineros solamente a uno de estos.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
D.C.**

Hoy 09 de noviembre de 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 076

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIA

Ejecutivo singular GRUPO INMOBILIARIO OLIVELLA MONROY LTDA
ContraDONNY ARMANDO CEPEDA CASTROY OTROS
Rad 11001418903720200036100
